

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Facultad de Humanidades	27013821
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje por la Universidad de Santiago de Compostela y Université de Haute-Bretagne (Rennes II)			
CONJUNTO		CONVENIO	
Internacional		Convenio específico para el programa de doctorado entre las universidades USC y Rennes 2	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Xaquín Rodríguez Campos		Coordinador	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		35272109E	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Manuel Viaño Rey		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33222403F	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Xaquín Rodríguez Campos		Coordinador	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		35272109E	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Pazo de Fonseca		15782	Santiago de Compostela
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
reitor@usc.es		A Coruña	881811201
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: A Coruña, AM 12 de febrero de 2014	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje por la Universidad de Santiago de Compostela y Université de Haute-Bretagne (Rennes II)	Internacional		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ERASMUS</b>		<b>NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL</b>		
No				
<b>NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS</b>				
Ver anexos. Apartado 1.1				
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Humanidades		Seleccione un valor		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

### 1.2 CONTEXTO

<b>CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>
<p><b>1.2.1. Circunstancias que motivan el programa de doctorado conjunto</b></p> <p>El programa de doctorado conjunto, que lleva por título <i>Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje</i> está concebido a partir de un diseño interdisciplinar en el que convergen una parte de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, reuniendo a investigadores de las dos universidades, USC y Rennes 2, en un programa análogo a otros programas reconocidos internacionalmente con el nombre genérico <i>Cultural Studies</i> en universidades europeas como: Goldsmith University de Londres, Universidad de Manchester, Oxford Brookes, Universidad de Lovaina. Así como en universidades americanas: Universidad de California (Berkeley), Universidad de San Francisco, Universidad de Texas (Austin), Universidad MacMaster, Queen's, Universidad de Toronto, entre otras.</p> <p>El programa conjunto que aquí se presenta, acogiéndose a las disposiciones del RD. 99/2011, procede de dos programas de doctorado previos en las dos universidades, por una parte del programa ERIMIT (<i>Recherches Interlangues Mémoires, Identités et Territoires</i>) de la Universidad de Rennes 2 (escuela doctoral ALL 506), y por otra del programa <i>Humanidades y Servicios Culturales</i> de la Universidad de Santiago de Compostela (Campus de Lugo), de acuerdo con lo dispuesto en el RD.1393/2007. En la Facultad de Humanidades de la USC (Campus de Lugo) se puso en marcha en el año 2007 el máster oficial <i>Servicios Culturales</i>, Siendo una de los dos másteres de la USC que tuvo el mayor éxito de demanda académica en dicha universidad. Lo que motivó que en el año 2009 se abriera el programa de doctorado <i>Humanidades y Servicios Culturales</i>. Desde el año 1999 hasta el año 2008 se vino implantando en dicha facultad el programa de doctorado <i>Humanidades</i>, con arreglo al RD. 778/1998, siendo el primer programa de doctorado de esta facultad, que se había fundado en el año 1994.</p> <p>Con este programa se pretende abordar de manera interdisciplinar, por una parte la investigación de carácter básico sobre teoría cultural, y por otra las investigaciones socioculturales aplicadas a la globalidad contemporánea, entre los que destacan las relaciones entre memorias, paisajes, migraciones, identidades, derechos humanos, creaciones y movimientos culturales, siendo abordados estos temas desde perspectivas interdisciplinarias que reúnen a investigadores de los campos: Antropología Social y Cultural, Ciencia Política, Estudios literarios, Filosofía, Geografía Humana, Historia, Historia del Arte, Lingüística y Sociología. Está concebido así mismo como programa que contribuirá al desarrollo científico del tejido empresarial de Galicia y de Bretaña en el dominio del diseño cultural aplicado a la organización de empresas e instituciones culturales, donde podrá tener amplia demanda. No está previsto en todo el sistema universitario de Galicia ningún otro programa de doctorado interdisciplinar en <i>Estudios culturales</i> con estas características.</p> <p>El ejercicio profesional de los graduados y titulados de máster está necesitando investigadores y profesionales que dediquen su trabajo bien organizado al estudio y a la profesionalización en estudios culturales, como se propone en este programa, que hoy tienen que ser abordados de manera interdisciplinar. Las políticas de los imperios, de los estados, de comunidades nacionales, regionales y locales, de confederaciones como la UE, de organismos internacionales como la ONU y la UNESCO, así como de las organizaciones no gubernamentales, han tenido motivaciones y consecuencias culturales que han ido creando una organización institucional dotada de gran complejidad en lo que se refiere a la gestión de la cultura global y local. Esta complejidad se ha visto incrementada más recientemente por la heterogeneidad del tejido sociocultural de las sociedades modernas, cuyas capacidades de integración dependen de la producción y difusión de representaciones culturales muy diversas, de movimientos culturales que puedan organi-</p>

zalaras y de los avances en el conocimiento sociocultural de las sociedades, organizadas en culturas y civilizaciones. Sin el abordaje interdisciplinar de los procesos culturales implicados en esas dinámicas no resulta posible resolver los conflictos socioculturales característicos de nuestro tiempo. Todo esto ha ido creando una demanda de investigación y de profesionalización para el estudio de los problemas y dinámicas culturales, así como para la gestión de todo tipo de bienes culturales, siendo imprescindible abordar la investigación necesaria apelando a los conocimientos y métodos de aplicación procedentes de diferentes áreas de conocimiento de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, como las que se proponen en este programa y en otros parecidos a nivel mundial, como se ha indicado.

El programa permitirá formar doctores con conocimientos básicos y aplicados en distintas áreas de conocimiento, que al mismo tiempo sean capaces de integrar conocimientos y métodos de áreas complementarias, con objeto de hacer posible la adecuada especialización bien orientada y el progreso en el conocimiento, que requiere una formación interdisciplinar en Humanidades y Ciencias Sociales.

El programa de doctorado conjunto responde también a la necesidad de las dos universidades, USC y Rennes 2, de completar su oferta a los estudiantes que han finalizado sus másteres en *Estudios culturales*, bajo la formación conducente a la obtención del título de doctor

El programa tiene por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener su titulación conjunta de doctor por las dos universidades, mediante la presentación de la tesis en una de ellas, en la universidad donde el doctorando se matricule. Ambas universidades garantizan la equivalencia de sus programas, favoreciendo la participación conjunta de sus respectivos profesores, mediante la cotutela de tesis doctorales y la movilidad del alumnado entre las dos escuelas doctorales de ambas universidades. Para favorecer la movilidad optarán a las convocatorias de financiación franco-españolas, de la Unión Europea y de sus respectivos países. Las dos universidades se comprometen, en el convenio específico firmado, a reconocer mutuamente las tareas formativas realizadas por los doctorandos en cada universidad, a efectos académicos y administrativos.

Este programa potenciará la presencia internacional de la USC en el mundo académico europeo, mediante la cooperación de sus equipos en programas científicos consolidados. Promueve el proceso de evaluación externa de la formación de investigadores y proyecta hacia nuevas oportunidades en Europa a los investigadores gallegos en formación. Favorece además la mayor exigencia organizativa en los proyectos de formación y la mejora de sus equipos de investigación, teniendo la oportunidad de tener su profesorado y su alumnado una mayor proyección internacional. Siendo todos estos objetivos del Plan Estratégico 2011-2020 de la USC.

Los primeros contactos entre investigadores gallegos y bretones se pusieron en marcha en Galicia como consecuencia del Seminario de Estudios Gallegos, fundado en 1923, que inició los estudios interdisciplinares con investigadores de Bretaña con objeto de la puesta en común de investigaciones etnográficas, geográficas, históricas, literarias y arqueológicas sobre las raíces culturales de Galicia e Bretaña. Un núcleo de comunicación dinámico que sirvió para intercambiar ideas y llevar a cabo publicaciones sobre las tradiciones comunes entre Bretaña y Galicia. Este es otro de los grandes objetivos a completar por este programa conjunto, que permitirá el desarrollo de investigaciones sobre procesos culturales parecidos en las dos comunidades históricas de ambos países. Entre los hechos académicos de colaboración entre grupos de ambas universidades hay que destacar que en el año 1992 se firmó el primer convenio de movilidad entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Rennes 2, coordinado por el profesor José Manuel Oro Cabanas, de la Facultad de Humanidades, con la Facultad de Letras de Rennes 2. Dicho convenio sobre movilidad fue el comienzo de una relación académica y científica fructífera, año tras año. En el año 2012 el profesor Claudio Rodríguez Fernández, de la mencionada facultad, fue investido como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Rennes 2, como reconocimiento a una labor académica y científica conjunta. Desde hace más de 15 años se recibe todos los años algún alumno Erasmus procedente de la universidad Rennes 2, para cursar grados o máster, y otros de la Facultad de Humanidades de la USC completaron sus estudios en dicha universidad.

Al plantear ahora un programa de doctorado conjunto entre los respectivos equipos de investigación de las dos universidades, pertenecientes a dos normativas académicas diferentes pero cada vez más coincidentes, se hizo posible acertar con la fusión de objetivos que integran perspectivas investigadoras de ambas universidades en un programa conjunto. La propuesta despertó gran interés común pensando en la formación conjunta de doctorandos, proponiendo actividades formativas similares y conjuntas en las que participen investigadores y doctorandos de ambas universidades y comunidades, partiendo de unas líneas de investigación comunes, definidas desde la Comisión Académica y de las Subcomisiones delegadas en cada una de las dos universidades.

### 1.2.2. Escuelas doctorales y normativas de permanencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado el programa de doctorado conjunto en *Estudios culturales: memoria, identidad, territorio y lenguajes* se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado (EDI) de la Universidad de Santiago de Compostela, y a la Escuela de Doctorado Arts, Lettres et Langues (ALL ED 506) de la Universidad de Rennes 2, Alta Bretaña.

Dicho programa fue aprobado por las dos escuelas doctorales y por los rectores de las dos universidades, con fecha de 13 de noviembre de 2013, tal y como consta en el convenio específico.

Las normas de permanencia de la Universidad de Santiago de Compostela vienen en el siguiente enlace:

[https://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento\\_dos\\_Estudos\\_de\\_Doutoramento\\_da\\_Universidade\\_de\\_Santiago\\_de\\_Compostela.pdf](https://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudos_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf)

Las normas de permanencia de la Universidad Rennes 2 vienen en el siguiente enlace:

<http://www.univ-rennes2.fr/sites/default/files/UHB/SPACE-RECHERCHE/r%C3%A8glement%20int%C3%A9rieur%20ED%20ALL%20et%20SHS.pdf>

La normativa de Rennes 2 se regula por el decreto del Ministerio de Educación Nacional francés, que viene en el siguiente enlace:

<http://www.univ-rennes2.fr/sites/default/files//UHB/SERVICE-COMMUNICATION/Arr%C3%AAt%C3%A9%20du%207%20ao%C3%BBt%202006%20relatif%20%C3%A0%20la%20formation%20doctorale.pdf>

El convenio específico firmado por las dos universidades, adjuntado a la solicitud, prevé una duración del programa conjunto de 5 años .

### 1.2.3. Lenguas del programa de doctorado

En la Universidad de Santiago de Compostela las lenguas oficiales para este programa de doctorado son:

- Gallego
- Español
- Francés
- Inglés
- Portugués

En la Universidad de Rennes 2 las lenguas oficiales para el programa son:

- Francés
- Inglés
- Español

Se informará a los doctorandos antes de su admisión la conveniencia del conocimiento de estas tres lenguas y se facilitará a los estudiantes su perfeccionamiento a través de los institutos de idiomas modernos de ambas universidades, en los respectivos campus.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00041919	Université de Haute-Bretagne (Rennes II)

## 1.3. Universidad de Santiago de Compostela

### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
27013821	Facultad de Humanidades

### 1.3.2. Facultad de Humanidades

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

18	18	
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudos_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf">http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_dos_Estudos_de_Doutoramento_da_Universidade_de_Santiago_de_Compostela.pdf</a>		
<b>LENGUAS DEL PROGRAMA</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
Si	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

<b>LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATUR. INSTIT</b>
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>Además del convenio de colaboración con la Universidad Rennes 2, este programa tendrá la colaboración del departamento de Antropología de la Memorial University de Terranova (Canadá), con el objetivo de seguir trabajando en el programa de investigación conjunto sobre Galicia y Terranova, a través de la profesora Sharon Roseman.</p> <p>La facultad de Humanidades tiene además los siguientes convenios Erasmus con universidades extranjeras:</p> <p>Instituto de Ciências do Trabalho e da Empresa (ISCTE), Lisboa.</p> <p>Pädagogische Université de Liège</p> <p>Hochschule Karlsruhe</p> <p>Universidade de Tras-Os-Montes</p> <p>Università degli Studi di Milano-Bicocca</p> <p>Università Degli Studi Di Roma "tor Vergata"</p> <p>Università Degli Studi Roma Tre</p> <p>Università Degli Studi Di Perugia</p> <p>Université Rennes 2</p> <p>University of Tromso</p> <p>Uniwersytet Kardynala Stefana Wyszyńskiego W Warszawie</p> <p>Universidade Nova de Lisboa</p> <p>Latvijas universitate</p> <p>Università Degli Studi Di Genova</p> <p>University of Hull</p> <p>Bergische Universität Wuppertal</p>			

Universität Trier  
Aristoteleion Panepistimion Thessalonikis  
Universidade de Lisboa  
The University of Liverpool  
Universitătea Din Craiova  
EÖtvös Loránd#Budapest

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

CO04 - Aprender a trabajar en equipos interdisciplinares sobre las aplicaciones socioeconómicas y los problemas de los diseños culturales

OC01 - Aprender a diseñar programas de cooperación internacional sobre derechos humanos

OC02 - Conocer los métodos y técnicas de la investigación etnográfica aplicada a los fenómenos interculturales

OC03 - Aprender a dominar los principales modelos de la teoría social y cultural aplicados a los procesos culturales

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

#### 3.1.1. Universidad de Santiago de Compostela

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- Página web de la Universidad ( <http://www.usc.es/es/titulacions/index.html>)
- Oficina de Información Universitaria ( [www.usc.es/oiu](http://www.usc.es/oiu))

c) Gabinete de Comunicación ( <http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>)

d) Escuela de Doctorado Internacional <http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafeterias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

La Comisión Académica del programa divulgará la información sobre el mismo a través de:

- Jornadas informativas
- Estimulación de los estudiantes de máster
- Redes telemáticas
- Contactos con empresas y universidades
- Páginas web
- Tablones de anuncios.

### 3.1.2. Universidad de Rennes 2

Una información parecida puede encontrarse en los servicios informativos de la Universidad de Rennes2

Información sobre la admisión y matrícula en el doctorado: <http://www.univ-rennes2.fr/direction-recherche-valorisation/scolarité-doctorants>

Financiación de las ayudas para la movilidad: <http://www.univ-rennes2.fr/direction-recherche-valorisation/financements-aides-mobilite-doctorants>

Acogida para doctorandos extranjeros: <http://www.univ-rennes2.fr/system/files/UHB/ESPACE-RECHERCHE/doct-ant%20%C3%A9tranger%20proc%C3%A9dure%20d%27accueil%20anglais.pdf>

Servicios de becas, transporte, residencias, comedores, protección social y salud: <http://www.univ-rennes2.fr/de-vu/vie-quotidienne>

## 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### 3.2.1. Acceso a los estudios de doctorado en ambas universidades

En la USC los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

En Rennes 2 esa misma información de acceso al doctorado puede encontrarse en:

<http://www.univ-rennes2.fr/direction-recherche-valorisation/scolarite-doctorants>

### 3.2.2. Acceso al programa en las dos universidades

Son requisitos de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, tanto en la Universidad de Santiago de Compostela como en la Universidad de Rennes 2, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario,.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español, francés, l o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español o francés de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d. Estar en posesión de otro título español o francés de doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias

3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y de Rennes 2. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder los diplomados que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

### 3.2.3. Admisión en los estudios de Doctorado

Los titulados universitarios que estén en posesión de un título oficial español o francés de graduado/a, cuya duración conforme a las normas de derecho comunitario sea, por lo menos, de 300 créditos ECTS, podrán ser admitidos, debiendo cursar con carácter obligatorio 12 créditos ECTS como complementos de formación, de la manera que establezca la Comisión o Subcomisión Académica del programa.

Los alumnos podrán matricularse en el programa a tiempo completo o a tiempo parcial. Con carácter general los alumnos se matricularán a tiempo completo. Será la Subcomisión Académica correspondiente la que autorice qué alumnos podrán matricularse a tiempo parcial, estableciendo criterios de compatibilidad laboral o familiar (estableciendo las necesidades familiares que deben tenerse en cuenta), o criterios relacionados con necesidades especiales de cada alumno. En todo caso siempre serán autorizados a tiempo parcial los alumnos con una discapacidad superior al 33 por ciento, si lo solicitan.



Podrán ser admitidos en este programa alumnos procedentes de cualquier título español, francés, o perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior) de grado y máster cursado en los campos de las humanidades o de las ciencias sociales, siempre que hayan cursado un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales 60 créditos habrán de ser de máster.

La Subcomisión delegada de la CAPD del programa en cada universidad decidirá en el momento de la admisión la carga lectiva de créditos ECTS, en materias de grados o másteres, como complementos de formación que cada doctorando necesitará, dependiendo de los grados y másteres previos que haya cursado, teniendo en cuenta también la línea de investigación del programa. Esta carga de complementos de formación nunca podrá ser superior a 12 créditos ECTS, y el alumno deberá cursarlos durante el primer año de su matrícula en el programa de doctorado.

La CAPD delegará en las Subcomisiones delegadas de cada universidad la decisión en cada caso sobre los complementos de formación que habrán de ser cursados, con carácter previo o simultáneo a la matrícula en tutela académica en el programa de doctorado. En todo caso habrán de ser cursados durante los 3 primeros cuatrimestres del programa.

Podrán ser admitidos los alumnos procedentes de las licenciaturas, grados y másteres de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, que se especificarán en el apartado sobre *Perfiles de ingreso*.

Los estudiantes con títulos extranjeros de grado y máster, no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior, podrán ser admitidos, siempre que hayan solicitado previamente la solicitud de equivalencia de su título, aunque no haya sido resuelta su equivalencia en el momento de la admisión. La Subcomisión delegada por la Comisión Académica decidirá sobre la adecuación de sus estudios con carácter previo a su matrícula. Le asignará la carga de complementos de formación que considere necesaria y decidirá también si han de ser cursados con carácter previo o simultáneo a la matrícula en tutela académica del programa.

Los alumnos con necesidades educativas especiales tendrán su propia adaptación curricular, dependiendo de cuáles sean sus necesidades personales y su formación previa, que será determinada por la Subcomisión delegada de la CAPD del programa en cada una de las universidades.

### 3.2.4. Perfiles de ingreso

Tendrán acceso directo, sin necesidad de cursar complementos de formación, tanto en la USC como en la universidad Rennes 2 los alumnos que hayan cursado los siguientes másteres oficiales:

#### 1. En la USC

- *Servicios Culturales*
- *Filosofía: Cuestiones Actuales*
- *Historia Contemporánea.*
- *Lingüística Aplicada.*
- *Estudios de la Literatura y de la Cultura.*
- *Estudios Ingleses.*
- *Estudios lingüísticos*
- *Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónica.*
- *Comunicación e Industrias Creativas*
- *Educación, Género e igualdad.*
- *Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario*

#### 2. En Rennes 2:

- Master LCER ETILA (Études Ibériques et Latino-américaines) et ETILA international en partenariat avec l'Université Autonome de Madrid pour le CERPI, le LIRA et le PRIPLAP.

- Master *Les Amériques* pour le L<sub>2</sub>ERIMIT (Interlangues, Memoires, Identités, Territoires) et L<sub>2</sub>EA ACE (Anglophonie : Communautés et Écritures).
- Master LEA commerce international ALPI (Amérique Latine et Péninsule Ibérique) pour le CERPI, le LIRA, le PRIPLAP.
- Master LCER Arabe ouvert en 2008, plus deux projets en cours de réalisation pour 2011 et 2012. À cela s'ajoute le projet d'un master international avec l'Université de Fès (Maroc).
- Master LCER en Études Germaniques pour l'ERIMIT.
- Master LCER en Études Russes pour l'ERIMIT.

También tendrán acceso directo en la USC los alumnos que hayan obtenido Diploma de Estudios Avanzados en Antropología Social, Comunicación, Geografía, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Lingüística, Lenguas y Literaturas Modernas

En los demás casos será la correspondiente Subcomisión delegada por la Comisión Académica quien decida la conveniencia de cursar complementos de formación.

### 3.2.5. Procedimiento de admisión en las dos universidades

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios se especifican en el punto 4 de este apartado y deberán hacerse públicos en las dos escuelas de doctorado de las dos universidades.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.
4. Con carácter general, a la hora de decidir la admisión de un alumno que cumpla los requisitos básicos, La CAPD establece los siguientes criterios prioritarios de admisión: se valorará de manera especial su expediente académico, su currículo académico e investigador, la acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros, muy especialmente en relación con el ámbito lingüístico en que pretendan realizar su tesis (ya sea por sus estudios de grado o licenciatura o por otras certificaciones que justifiquen un nivel avanzado, equivalente a un nivel C1 en el Marco común europeo de referencia para las lenguas), así como la presentación de informes por parte de algún investigador reconocido, pertenezca o no al programa de doctorado. Será un factor relevante la adecuación de su perfil formativo a alguna de las líneas de investigación, en Humanidades o en Ciencias Sociales, del presente programa de doctorado. La Subcomisión delegada de la CAPD en cada universidad se reserva la posibilidad de realizar entrevistas a los alumnos solicitantes con el objeto de completar y matizar la información precisa para decidir sobre su admisión.

Las puntuaciones por cada mérito serán valoradas por las comisiones de manera siguiente:

Expediente académico: 4 puntos

CV: 2 puntos

Conocimientos de idiomas extranjeros del programa: 2 puntos

Informes favorables de investigadores reconocidos: 2 puntos

### 3.2.6. Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.
- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los periodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

### 3.2.7. Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Para mayor información puede consultarse esta información:

En la USC:

<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

En Rennes 2:

<http://www.univ-rennes2.fr/devu/relais-handicap>

<http://www.univ-rennes2.fr/devu/vie-quotidienne#handicap>

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Humanidades y Servicios Culturales

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
-------	----------------------	--

Año 1	10	0
Año 2	6	2
Año 3	2	1
Año 4	4	0
Año 5	8	1

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

#### 3.4. Complementos formativos en las dos universidades

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la realización de complementos de formación. Estos complementos de formación serán asignados por la Subcomisión delegada de la CAPD correspondiente, entre materias de grado o máster. No pudiendo superar la cifra de 12 créditos ECTS. Dichas materias deberán ser completados por el doctorando durante los primeros tres cuatrimestres o semestres del programa.

En la Universidad de Santiago de Compostela dichos complementos podrán ser materias de grado o máster pertenecientes a las siguientes áreas de conocimiento: Antropología Social, Filosofía, Geografía, Historia, Historia del Arte, Lenguas y Literaturas modernas (español, gallego, francés, inglés, alemán, italiano, portugués).

En la Universidad de Rennes 2 los complementos de formación corresponderán a materias de los másteres siguientes: *Études Ibériques et Latino-américaines*, *Les Amériques pour L'ERIMIT (Interlangues, Memoires, Identités, Territoires)*, *L'EA ACE (Anglophonie : Communautés et Écritures)*, *Études Germaniques pour L'ERIMIT* y *Études Russes pour L'ERIMIT*.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD: Seminarios: Interculturalidad, Migraciones y Derechos Humanos (USC). Interculturalidad, migraciones y lenguas (Rennes 2).**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

##### Planificación

Se desarrollará todos los años del programa. En ellos se estudiarán los flujos migratorios, las memorias generadas a través de la emigración, las relaciones con la alteridad cultural y los derechos humanos en los contextos globales y locales. El papel de las lenguas en los contextos poscoloniales.

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés.

##### Procedimiento de control

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

##### Actuaciones y criterios de movilidad

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tendrá un valor de 50 créditos dentro del programa de doctorado conjunto.

La evaluación consistirá en exposiciones y trabajos de los doctorandos

### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Actuaciones y criterios de movilidad**

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

**ACTIVIDAD: Actuaciones de movilidad**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

30

**DESCRIPCIÓN**

El tiempo estimado para las estancias de movilidad aquí contempladas es de tres meses. La movilidad se considera un aspecto fundamental para el desarrollo de la formación investigadora del doctorando, muy en particular cuando afecta a culturas y lenguas extranjeras. Está sujeta a la disponibilidad de becas y ayudas específicas, pero la obtención de estas será un objetivo prioritario del programa, así como de los grupos de investigación con el relacionados. Se favorecerá en este sentido la movilidad por períodos continuados de tres meses a centros de referencia internacional (o a la universidad asociada del programa conjunto) con el objeto, aparte de otras consideraciones, de favorecer la consecución de la mención internacional de doctorado en el mayor número de casos posible. En el caso de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, se considera que el segundo año de permanencia en el programa es el más adecuado para la realización de estas estancias. Para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial se considerará el tercer año de su programa como el más idóneo para estas estancias de movilidad.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las estancias deberán ser avaladas por el director de la tesis, con la aceptación de un investigador relevante en el centro de destino, y autorizadas siempre con carácter previo a su realización por la comisión académica del programa. Tras su finalización, habrá de presentarse ante la comisión académica un informe realizado por el investigador responsable de la estancia en el centro de acogida. Pudiendo contabilizarse un máximo de 30 horas del programa.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra), que permita la participación en congresos, publicaciones internacionales de calidad así como la obtención de materiales y aprendizaje de métodos para la realización de su tesis, para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, tanto para quienes participen en el programa con un régimen de tiempo completo como a tiempo parcial. Para ello, ha de atenderse a convocatorias de estancias, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

#### ACTIVIDAD: Seminarios: Memoria, Territorio y Patrimonio (en la USC) Memorias, identidades y territorios (en Rennes 2)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

##### Planificación

Se desarrollará todos los años del programa. En ellos se estudiarán las representaciones estéticas de la cultura, del paisaje y de la memoria, análisis geográfico, histórico y antropológico del paisaje, así como sus narrativas cinematográficas y etnográficas.

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

##### Procedimiento de control

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

##### Actuaciones y criterios de movilidad

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atender-

se a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

**ACTIVIDAD: Seminarios: Competencia Comunicativa y Creaciones Culturales (en la USC) Identidades artísticas (en Rennes 2)**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

Se desarrollará al menos cada dos años del programa. En ellos se estudiarán los aspectos lingüístico-comunicativos de creaciones culturales y espectáculos, así como sus procesos de producción y reproducción de identidades, en las tradiciones ibéricas e hispánicas, tanto españolas como latinoamericanas.

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

**Actuaciones y criterios de movilidad**

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

**ACTIVIDAD: Seminarios: Bases de datos, escritura e Interpretaciones de textos (en la USC) Metodología de la escritura (en Rennes 2)**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

Se desarrollará todos los años del programa. En ellos se estudiará cómo utilizar bases de datos para la elaboración de la tesis. Construir textos. Técnicas de escritura científica y profesional. Representaciones gráficas de datos. Elaboración de soportes visuales.

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

**Actuaciones y criterios de movilidad**

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

**ACTIVIDAD: Seminarios: Culturas, Civilizaciones y Memorias (en la USC) Memoria Transatlántica, Itinerarios cruzados (en Rennes 2)**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

Se desarrollarán todos los años del programa. En ellos se abordarán investigaciones sobre las relaciones culturales entre Galicia, la Península Ibérica, Europa y América en zonas de contacto regionales e internacionales. Narrativas coloniales y poscoloniales sobre las revoluciones culturales, formas de resistencia y exilio, así como sobre las memorias de pueblos y comunidades periféricas.

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

**Procedimiento de control**

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

##### Actuaciones y criterios de movilidad

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

#### ACTIVIDAD: Seminario metodológico sobre investigación social y cultural

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

20

##### DESCRIPCIÓN

Se desarrollará al menos cada dos años del programa. Consistirá en sesiones de trabajo sobre el desarrollo de proyectos de investigación en curso por los grupos de investigación del programa, con la explicación de métodos y técnicas de investigación desarrolladas. Tiene por objeto el aprendizaje teórico y práctico de la metodología del trabajo científico en equipo. Participando los doctorandos en el desarrollo de alguna actividad.

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

##### Actuaciones y criterios de movilidad

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.

#### ACTIVIDAD: Jornadas sobre culturas en tiempos de crisis

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

15

##### DESCRIPCIÓN

Se desarrollará cada dos años se programarán jornadas conjuntas y transversales sobre culturas en tiempos de crisis, mediante videoconferencia.

En el año 2014-2015 se programan jornadas sobre La cultura Española y Francesa en la crisis actual, que en años sucesivos abarcará otras áreas culturales

En la USC se impartirá en gallego y castellano. En Rennes 2 en francés y español. En ambas universidades los doctorandos podrán presentar sus trabajos también en inglés.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

##### Procedimiento de control

Exposiciones de trabajos por parte de los doctorandos

A los doctorandos matriculados a tiempo parcial se les autorizará una participación que tenga en cuenta su dedicación, de la manera que establezca la CAPD. En todo caso siempre dispondrán de un tiempo suplementario, con respecto a los matriculados a tiempo completo, para facilitar tanto su participación como su evaluación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

##### Actuaciones y criterios de movilidad

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra) para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles *Mérimée*, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto

#### ACTIVIDAD: Congresos nacionales e internacionales



<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>La participación activa de los doctorandos en congresos nacionales o internacionales, mediante la presentación de comunicaciones y talleres, constituye una parte de la evaluación del doctorando.</p> <p>La CAPD tendrá en cuenta, a la hora de la evaluación, si se trata de un congreso internacional, nacional, o unas jornadas en la escuela doctoral. Valorando la participación de mayor a menor.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El control se realizará mediante la demostración de haber participado, presentando una copia del trabajo realizado ante la comisión correspondiente. Evaluando además los resultados del trabajo. Dicha actividad se podrá contabilizar hasta un máximo de 20 horas del programa.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra), que permita la participación en congresos internacionales, para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles <i>Mérimée</i>, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.</p>		
<b>ACTIVIDAD: Publicaciones científicas</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Se fomentará la participación de los doctorandos en publicaciones de libros y revistas de carácter científico, como parte de su formación.</p> <p>Las contribuciones científicas se evaluarán por la comisión correspondiente en función de la difusión científica del medio en el que se publiquen los trabajos y por los resultados obtenidos.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El control consistirá en la verificación de la calidad de la publicación por parte de la comisión correspondiente, pudiendo contabilizarse hasta un máximo de 20 horas del programa.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia en la universidad socia del programa (o en otra), que permita la participación en publicaciones internacionales de calidad, para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como las de estancias breves, proporcionadas por las propias universidades, las vinculadas al programa FPU u otras más específicas, así como las ofrecidas a través de los programas franco-españoles <i>Mérimée</i>, a las que concurrirá el programa de doctorado conjunto.</p>		

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

<b>5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS</b>
<p><b>5.1. Propuesta de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales</b></p> <p><b>5.1.1. Tutores del programa de doctorado</b></p> <p>La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Subcomisión delegada de la CAPD. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado, que será el mismo director de la tesis doctoral.</p> <p>Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.</p> <p>La Subcomisión delegada de la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.</p> <p>La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.</p> <p>Entre las obligaciones del tutor para con las actividades del doctorando destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Velar por la adecuada formación investigadora del doctorando,</li> <li>-Orientar al doctorando en las actividades docentes e investigadores del programa,</li> <li>-Evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el Documento de Actividades del Doctorando,</li> <li>-Incentivar su actualización metodológica y científica,</li> </ul>

- Informar al doctorando sobre el código ético de las escuelas doctorales.

### 5.1.2. Directores de tesis doctorales

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Subcomisión delegada de la Comisión Académica asignará a cada doctorando un Director de tesis. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español, francés, o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En el caso que el Director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa, o no sea profesor del programa, el programa asignará un Tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Subcomisión delegada de la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Como norma general en este programa de doctorado las tesis deberán ser codirigidas, se promoverá el régimen de cotutela, cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o la colaboración internacional así lo aconsejen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC o de Rennes 2.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Son obligaciones específicas del director de la tesis las siguientes:

- Procurar que el proyecto de tesis sea innovador, formador y realizable en el tiempo propuesto.
- Seguir con regularidad el plan de investigación del doctorando.
- Fomentar la participación del doctorando en aquellas actividades formativas que complementen su formación específica e interdisciplinar.
- Evaluar lo dispuesto en el Documento de Actividades del Doctorando.
- Emitir un informe anual sobre el plan de investigación llevado a cabo por el doctorando.
- Evitar cualquier plagio en la tesis.
- Respetar la propiedad intelectual del doctorando y de los resultados obtenidos por otros investigadores..
- Asegurar que la investigación del doctorando sigue el código de buenas prácticas de las escuelas doctorales.

### 5.1.3. Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será evaluado anualmente por la Subcomisión delegada de la Comisión Académica del Programa en la universidad.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice periódicamente en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director de la tesis, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad y veracidad de los méritos alegados.

Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su Tutor y su Director de tesis, pero también la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

### 5.1.4. Plan de investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula en el programa el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Aualmente la Subcomisión delegada de Comisión Académica evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y dispondrá para realizar la evaluación de los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. En él habrá un primer apartado donde se indicarán las actividades mínimas que todo doctorando tendrá que realizar. El doctorando describirá su plan de investigación, que deberá ser autorizado por su tutor/director. Dicho documento formará parte de las evaluaciones anuales que realice la CAPD. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Los doctorandos podrán efectuar su escolaridad y sus trabajos de investigación entre las dos universidades, por períodos determinados por común acuerdo entre los directores de la tesis.

#### 5.1.5. Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director o directora de la escuela doctoral, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este compromiso de supervisión se incorpora al documento de actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

#### 5.1.6. Derechos y deberes del doctorando

Todo doctorando matriculado en una escuela doctoral se registrará por los estatutos del personal investigador en formación que rijan en ella, según las disposiciones vigentes en la universidad.

##### A) Derechos del doctorando:

- Recibir una formación investigadora de calidad que promueva la excelencia científica. Así como contar con un tutor y un director orientadores.
- Integrarse en grupos y redes de investigación.
- Participar en programas y convocatorias de fomento de la actividad investigadora.
- Tener representación en los órganos de gobierno correspondientes al personal investigador en formación.
- Participar en el seguimiento y evaluación institucional del programa de doctorado.
- Ejercer sus derechos sobre la propiedad intelectual de sus trabajos.
- Figurar como autor o coautor en toda publicación que exponga resultados de sus investigaciones.

##### B) Obligaciones del doctorando

- Tratar con respeto al tutor y al director de la tesis.
- Matricularse anualmente en la etapa de tesis.
- Firmar y cumplir el compromiso de supervisión
- Seguir las instrucciones del tutor y del director de la tesis.
- Informar periódicamente a su tutor y director de la tesis sobre sus actividades de formación e investigación.
- Tener disposición a asistir a reuniones científicas, congresos, conferencias y actividades del programa.
- Presentar sus trabajos dentro de los plazos establecidos.
- Cumplir con el protocolo de elaboración de la tesis que le fije su director y la CAPD
- Trabajar con honestidad intelectual y con seriedad, evitando cualquier plagio.
- Preparar con rigor el acto de defensa de la tesis, siguiendo las normas establecidas por la escuela doctoral y por la CAPD.
- Entregar copia digital de su material de investigación y sus conclusiones cuando le sea requerido periódicamente.

- Conocer y cumplir los estatutos de la universidad.
- Promover la no discriminación social por motivos segregación étnica, identidad de género, religión, ideología política, discapacidad, o cualquier otro estigma social.
- 

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### 5.2.2 Cómputo establecido para las actividades formativas del doctorando

Según se dispone en el RD 99/2011: Las actividades formativas no deben constituir un factor de distracción o dispersión en la labor del estudiante, fundamentalmente centrada en la investigación monográfica ligada a la realización de su tesis doctoral.

Sin embargo, la actividad formativa debe ser concebida como un factor importante de refuerzo de determinadas competencias y como apoyo metodológico fundamental para la iniciación en las actividades investigadoras. También pueden ser un camino eficaz para la integración de los doctorandos en las dinámicas de los grupos de investigación que configuran el programa, estableciéndose compromisos de los grupos de investigación con las actividades de formación y promoción de los doctorandos en formación. Las actividades formativas están pensadas también para realizar una labor continuada de orientación que facilite una dedicación permanente, por parte del doctorando, a sus tareas investigadoras, tratando de evitar que su desconexión temporal con dichas tareas ellas y con los proyectos de los grupos de investigación ponga en peligro su dedicación continuada a la realización de su tesis doctoral.

Las actividades formativas no se ofrecen de acuerdo con un calendario fijo, sino como una oferta continua en el horizonte de los tres o cinco años del doctorado, dependiendo de la dedicación que se determine, y al margen de posibles prórrogas y la permanencia de los estudiantes en el programa. En todo caso, los estudiantes deben realizar un mínimo obligatorio de actividades equivalente 80 horas. Las actividades que se indican están dirigidas, con carácter general, a todos los alumnos inscritos en el programa, aunque no todos deberán ni podrán realizar todas las que se programen. El papel del director de tesis y, en su caso, del tutor, siempre con la autorización y el reconocimiento explícito de la comisión académica del programa, se entienden como fundamentales.

Las actividades de formación transversal y específica de este programa de doctorado, dirigidas al conjunto de los doctorandos se estructuran de la siguiente manera:

- Seminarios de investigación metodológicos e interactivos previstos en el programa. Estas actividades son coordinadas también por los diferentes laboratorios que integran el equipo ERIMIT.
- Reuniones de seguimiento de proyectos, trabajos o resultados de investigación en la escuela doctoral.
- Asistencia a jornadas doctorales y congresos nacionales o internacionales.
- Publicaciones científicas.
- Estancias en otros centros de investigación.
- Actuaciones de movilidad.
- Cursos de formación en inglés científico, informática editorial, búsqueda documental.

No habrá ningún seminario obligatorio, teniendo el doctorando que programar sus actividades de formación bajo la supervisión y autorización de su tutor. El doctorando tendrá completar durante su período de formación un total de 80 horas, en cualquiera de las dos universidades (o bien entre ambas), tal y como se recogerá en el reglamento de régimen interno que habrá de ser elaborado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y aprobado por las respectivas universidades, que respetará los reglamentos existentes para el doctorado en ambas universidades. Las actividades de formación se distribuirán en horas dedicadas a distintos cursos, seminarios, jornadas, talleres, publicaciones con los que se organizan su formación transversal y específica, teniendo que ser aprobadas por su tutor y por la Subcomisión delegada de la Comisión Académica correspondiente.

Dichas actividades deberán completarse durante los tres primeros años del programa, en una o entre las dos universidades comprometidas con este programa. Los estudiantes matriculados a tiempo parcial podrán completar dichas actividades en el doble de tiempo, durante los tres primeros años del programa. Las correspondientes Subcomisiones delegadas podrán asignar complementos de formación específicos para aquellos doctorandos que considere que carezcan de una formación previa necesaria, debido a su curriculum académico. En el caso de la Universidad de Santiago de Compostela estos complementos consistirán en materias de grado o máster.

Los distintos tipos de actividades formativas serán computadas por horas dentro del programa, tal y como se señalan en cada una de las actividades formativas:

La organización de cada una de las actividades formativas del doctorando se llevará a cabo de manera específica en cada universidad, supervisadas por la respectiva Subcomisión delegada de la Comisión Académica, estableciéndose la equivalencia en horas dentro del programa. Se promoverán además actividades comunes entre las dos escuelas doctorales, en sesiones de seminarios, reuniones de seguimiento de proyectos, congresos, publicaciones, estancias del profesorado en los respectivos centros, actuaciones de movilidad del alumnado y cotutela de tesis doctorales.

#### 1. Actividades del programa en la Escuela Doctoral Arts, Lettres et Langues de la Universidad Rennes 2:

El programa conjunto desarrollará seminarios de carácter transversal a partir de los proyectos de de investigación que articulan sus diferentes ejes, como son: los proyectos sobre la Península Ibérica. Mundo germánico y ruso, mundo árabe, Latinoamérica y la lusofonía, con las claves CERPI, GREGS,

LASIMA, LIRA, PRIPLAP y CHINA. Cada uno de estos proyectos desarrolla sus actividades académicas en seminarios y jornadas de estudios para diferentes líneas de investigación del programa, de la manera que se describen a continuación.

Proyecto CERPI (Península Ibérica): Jornadas-seminario sobre *identidades artísticas*, el seminario transversal sobre *Memorias, identidades y territorios*, así como el seminario sobre *Memoria y efemérides*.

Proyecto GREGS (alemán y ruso): Seminario transversal sobre la *Memoria, Identidad, Territorio*(representaciones estéticas y sociales).

Proyecto LASIMA (Mundo árabe): Ciclo de conferencias sobre *Islam y política*. Jornada de estudios sobre *Memorias del exilio en contextos árabes*.

Proyecto LIRA (América latina): Seminario sobre *Memoria, Identidad y Territorio en América*. Jornadas de estudios sobre las *Fronteras y la construcción nacional*. Coloquio sobre Imaginarios cinematográficos, revoluciones y crisis. Publicación de la revista electrónica *Amerika* (*amerika.revues.org*) sobre representaciones estéticas en América latina.

Proyecto PRIPLAP (Brasil, Portugal, África): Dentro del proyecto sobre cooperación internacional con Brasil, Portugal y el África lusófona, está previsto el desarrollo de un seminario sobre *Interculturalidad, migraciones y lenguas*. Coloquio sobre *Unidad y diversidad lingüística en los espacios lusófonos* así como del curso de formación sobre Fronteras e interculturalidad en la Amazonia, dentro del seminario transversal sobre la *Memoria Transatlántica*.

Proyecto CHINA: La organización de un curso sobre *Problemáticas sociales y políticas de la China contemporánea*, seguido de un coloquio y de una publicación, que recoge jornadas de estudio conjuntas con diferentes universidades. Jornadas de estudio sobre representaciones estéticas pictóricas.

## 2. Actividades del programa en la USC:

El programa conjunto se desarrollará dentro de esta escuela doctoral en la Facultad de Humanidades del Campus de Lugo. Por su carácter interdisciplinar todos los cursos seminarios y coloquios son de carácter transversal para las distintas líneas de investigaciones, a partir del desarrollo de los proyectos de investigación que se vienen manteniendo una duración de varios años.

Con motivo de los proyectos sobre cooperación internacional con el África subsahariana, y otros proyectos de cooperación futuros, se crea el seminario transversal sobre *Interculturalidad, Migraciones, y Derechos Humanos*. Este seminario tiene su complemento en el desarrollo de temáticas comunes con las jornadas sobre *Islam y Política* y con el seminario sobre *Interculturalidad, migraciones y lenguas* que se imparten en la universidad Rennes 2, relacionados con la formación científica para la cooperación tanto con el mundo árabe como en América Latina y con la problemática de las migraciones.

A partir de los proyectos sobre patrimonio cultural y la interpretación del paisaje de las sociedades rurales y urbanas, relacionados con la línea 2, se prevé la creación del seminario sobre *Memoria, Territorio y Patrimonio*. Desarrolla la misma temática que el seminario transversal de Rennes 2 sobre *Memorias, identidades y territorios*. En la USC se centrará más en temas de Galicia y la Península Ibérica, en Rennes 2 en los estudios sobre Bretaña, Francia y Latinoamérica.

Como desarrollo de los proyectos sobre competencia idiomática, interacción comunicativa y análisis del discurso, en la línea 3 se propone el seminario transversal sobre *Competencia Comunicativa y Creaciones*, así como el seminario transversal de carácter metodológico sobre *Bases de datos, Escritura e Interpretaciones de textos*. El primero desarrolla una temática similar al del seminario de Rennes 2 sobre *Identidades artísticas*, el segundo tiene su complemento en el seminario transversal sobre *Metodología de la escritura* de Rennes 2, transversal para las escuelas doctorales de Humanidades y Ciencias Sociales.

Para el desarrollo de los proyectos de investigación sobre las relaciones culturales entre Galicia, la Península Ibérica, Europa, América y Oriente, dentro de la línea 4 se crea el seminario transversal sobre *Culturas, Civilizaciones y Memorias*, que lleva una concepción semejante a la del seminario transversal de Rennes 2 sobre la *Memoria Transatlántica, Itinerarios cruzados*, teniendo un buen complemento en el seminario sobre *las fronteras y la construcción nacional*.

Entre las dos universidades se desarrollará un *Seminario metodológico de investigación social y cultural*, en el que se tratarán las metodologías de las investigaciones llevadas a cabo por los distintos proyectos de investigación desarrollados en cada línea del programa.

Los cursos de primavera que se celebran todos los años en la Facultad de Humanidades sobre temas transversales de las humanidades y de las ciencias sociales (sobre la *Crisis de Occidente, América, Caminos de la Historia, etc.*), constituirán también jornadas transversales para la formación de los doctorandos, dependiendo del tema de cada año y del currículum del doctorando, que será evaluado por la Subcomisión académica correspondiente.

La revista *Moenia* dirigida por investigadores de la Facultad de Humanidades (Alexandre Veiga y Claudio Rodríguez) será un medio de publicación idóneo y disponible para el desarrollo de publicaciones derivadas del programa doctoral, lo mismo que la editorial Axac, dirigida por Alexandre Veiga.

## 3. Actividades en las dos escuelas doctorales

La movilidad de docentes y doctorandos constituirá uno de los ejes centrales de la formación en este programa de doctorado conjunto, siguiendo la complementariedad temática de los cursos y seminarios antes señalados, acogiéndose para ello a las convocatorias sobre movilidad europeas, de los

gobiernos español y francés, de las comunidades autónomas y de las propias universidades. Al menos dos docentes y dos doctorandos participarán cada año académico en actividades del programa en la universidad asociada, con objeto de conocer participar más activamente en la organización del programa conjunto.

Un primer proyecto conjunto consiste en un seminario sobre las culturas en tiempos de crisis, que se impartirá cada dos años, en el año 2014-2015 desarrollará un seminario conjunto sobre *Las culturas en los tiempos de la crisis*. Se impartirá a través de video conferencia, con la participación de docentes de ambas escuelas y de doctorandos en formación, además de llevarse a cabo los programas previstos sobre movilidad.

Además de las actividades transversales y específicas para el desarrollo temático de la tesis, el doctorando podrá realizar otras actividades de formación (cursos, seminarios, talleres) encaminadas a su formación científica y técnica más aplicada. En este tipo de formación transversal se incluyen otras siguientes actividades que las escuelas doctorales o los programas pueden ofrecer de manera menos permanente, como:

1. Cursos o seminarios de formación transversal para la investigación:

- Metodologías para el trabajo científico.
- La escritura profesional.
- Utilización de plataformas virtuales.

2. Reuniones de seguimiento de proyectos, trabajos y actividades para la gestión científica y profesional.

- Diseño de proyectos para la investigación básica y aplicada.
- La comunicación científica en inglés.
- La profesionalización y la investigación en el mundo empresarial.

La distribución de las actividades de formación transversal y específica del doctorando tendrá que ser aprobada previamente por su tutor, y aceptada por la Subcomisión delegada de la Comisión Académica. Se promoverán también proyectos de cotutela de tesis doctorales entre las dos escuelas. Las actuaciones de movilidad de los doctorandos entre las dos universidades siempre serán superiores a un mes. Se fomentará la estancia de al menos tres meses de alumnos en una universidad extranjera como requisito mínimo para poder obtener la Mención Internacional del doctorado.

### 5.2.3. Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado de las dos universidades del programa de doctorado conjunto está en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante calificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Subcomisión delegada de la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

En el reglamento de regímenes interno de la CAPD, que deberá ser aprobado por las dos universidades, se establecerá además la presencia de al menos un experto internacional, ajeno a las dos universidades, para formar parte de una comisión de seguimiento del programa de doctorado. Por otra parte, una de las finalidades del programa conjunto consiste en el intercambio de docentes entre las dos universidades, siguiendo las convocatorias sobre movilidad, con objeto de perfeccionar en ambas universidades el control sobre las actividades del programa.

Este programa de doctorado conjunto facilitará la movilidad del profesorado entre las dos universidades, acogiendo a la financiación propia de las universidades, a los proyectos de investigación financiados y a las convocatorias MÉRIMÉE franco-españolas, específicas para facilitar la movilidad del profesorado de los programas de doctorado conjuntos.

La descripción detallada del profesorado del programa conjunto, por parte de la USC y de Rennes 2, se incorporó como documento adjunto dentro del apartado Recursos Humanos. En el apartado 6.1 se describen las líneas y equipos de investigación del programa, así como el profesorado de las dos universidades que interviene.

### 5.2.4. Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados en primer término ante la Comisión Académica CAPD.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado a las partes afectadas mediante una resolución del presidente del órgano. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el rector de la universidad o persona en quien delegue.

Se creará una Comisión paritaria de Seguimiento del convenio específico, formada por dos miembros de cada Institución firmante, la USC y la universidad Rennes 2.

Las discrepancias que surjan sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que hayan podido derivarse de la aplicación del convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo a través de la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>

En Rennes 2 se rige por su propio reglamento, disponible en su página Web:

<http://www.univ-rennes2.fr/sites/default/files/UHB/SPACE-RECHERCHE/r%C3%A8glement%20int%C3%A9rieur%20ED%20ALL%20et%20SHS.pdf>

#### 5.3.1. Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis en la USC

En la USC, una vez finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la Subcomisión delegada de la Comisión Académica la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la Subcomisión Académica correspondiente, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la Subcomisión delegada de la Comisión Académica
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la Subcomisión Académica del programa en la universidad, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta del informe de la Subcomisión delegada de la Comisión Académica y las alegaciones recibidas, en su caso. Además, la ED podrá convocar al doctorando y/o al director, solicitarle una respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, o consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, y dejará registro de esta decisión en el documento de actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la Subcomisión delegada de la Comisión Académica del programa en la universidad.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado.

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la Subcomisión delegada de la Comisión Académica y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis doctoral y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviar a la Comisión de Doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y en el que figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Además, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la Comisión de Doctorado.

Una vez recibidos los informes, la Comisión de Doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la Comisión de Doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a que se refiere el Reglamento de Estudios de Doctorado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de la defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base **teseo** según el procedimiento y plazos que establezca la universidad.

#### 5.3.2. Tesis con protección de derechos

La protección del tema de la tesis así como su publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación del doctorando se regirán por la reglamentación de ambas instituciones.

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de sus contenidos en el caso de tesis doctoral en las cuales existan cláusulas de confidencialidad con empresas o de aquellas que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y cuyos contenidos no se puedan difundir antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será el que se deposite para su consulta por la comunidad científica doctoral. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los cuales no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

### 5.3.3. Tesis en régimen de cotutela

Se entiende por cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), en este caso la Universidad Rennes 2, para lo que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmó un convenio marco entre las dos universidades para establecer las líneas generales de cooperación, se firmó también un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, para la organización del programa, que establece una duración de cinco años. En virtud del convenio específico cada institución reconoce a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas al doctorado en régimen de cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El doctorando se matriculará en una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya a ser leída la tesis.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a cuatro años y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a un mes y se completará el período restante en la otra.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

El título de doctor/a será único. Le corresponderá la expedición del título a la Universidad donde el alumno defienda su tesis, haciéndose constar en el mismo el carácter de titulación conjunta entre las Universidades firmantes del presente convenio, debiendo aparecer los logos de las Universidades participantes.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado que forme parte del tribunal será responsabilidad de la institución donde se lea la tesis, con la excepción de los gastos del co-director perteneciente a la universidad socia del programa, que correrán a cargo de su propia universidad. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de la tesis se regulará por el convenio específico firmado entre las dos universidades, En caso de inscripción en la Universidad de Santiago de Compostela, si se redactase en una lengua distinta del gallego o castellano, la tesis deberá incluir un anexo en el propio volumen de la tesis, que contenga un resumen, por lo menos de tres mil palabras en gallego o castellano.

En caso de inscripción de la tesis en la Universidad de Rennes 2, si no es redactada en francés, deberá adjuntarse un resumen sustancial en francés.

La Escuela Doctoral del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

### 5.3.4. Procedimiento y tribunales de tesis sometidas a cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmaron los convenios de colaboración marco y específico.
2. El doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado en la USC o bien en Rennes 2, siguiendo las normas de matrícula dadas a tal efecto.
3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.
4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.
5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. Este tribunal deberá estar compuesto obligatoriamente por los dos directores de la tesis y por un miembro ajeno a ambas universidades. Al menos un experto ajeno a ambas instituciones será designado para redactar el informe previo. No podrá ser presidente del tribunal ninguno de los directores de la tesis. En la Universidad de Santiago de Compostela el tri-



bunales estará formado por una mayoría de miembros externos a dicha universidad. En la Universidad de Rennes 2 formará parte del tribunal al menos un doctor externo a la institución. Al menos un experto internacional será designado para redactar el informe previo de la tesis, o bien para formar parte del tribunal en ambas universidades.

6. La institución que designe al tribunal, a propuesta de la Subcomisión delegada de la CAPD, le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará propuesto.

En el caso de emisión del título en la USC:

- a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá, en cada caso, lo regulado en la USC y en Rennes 2.
- b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.
- c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.
- e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.
- f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.
- g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.
- h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos:

- nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando,
- título de la tesis,
- nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis,
- fecha de lectura,
- calificación,
- composición del tribunal,
- denominación del título

La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

### 5.3.5. Tribunales en tesis no sometidas a cotutela

En la USC la CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a), propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la Subcomisión Académica correspondiente, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la EDI entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/la del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad. Al menos un miembro del tribunal será un experto internacional reconocido.
- c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, que se registrarán por los correspondientes convenios.
- e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la

USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.

f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.

g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Las lenguas de las tesis no sometidas a cotutela se regirán por las normativas existentes en cada una de las universidades.

### 5.3.6. Acto de defensa pública de la tesis en la USC

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de posgrado, tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de posgrado remitirá al/a la secretario/a del tribunal los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de defensa de la tesis doctoral:

- acta de constitución del tribunal.
- acta de la sesión.
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a efectos de la mención de cum laude y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis doctoral y el secretario comunicará, por lo menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará al CAPD, el doctorando o doctoranda, y el director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la cual el doctorando o doctoranda estuviera matriculada o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará la o el suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultado el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado, que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis doctoral en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales el/la doctorando/a habrá de responder. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el/la doctorando/a responder, todo esto en el momento y forma que señale el/la presidente/a del tribunal.

### 5.3.7. Calificación de la tesis doctoral en la USC

La calificación de las tesis seguirá las normas establecidas en cada una de las dos universidades.

En la Universidad de Santiago de Compostela, una vez finalizada a defensa de la tesis por parte de la persona doctoranda, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global se expresará en alguno de estos términos de: no apto, aprobado, notable, sobresaliente.

El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si la persona doctoranda solicitara optar a la mención internacional del título de doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de posgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

El secretario del tribunal, o el miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral; deberá remitirla debidamente cumplimentada a la Sección de posgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

### 5.3.8. Archivo de la tesis doctoral

Una vez superada la fase de defensa de la tesis doctoral, la universidad, a través del servicio competente, se ocupará de su archivo en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos, las escuelas de doctorado habilitarán los procedimientos que garanticen el cumplimiento de las garantías establecidas por el Reglamento de Estudios de Doctorado, según las normativas propias de cada universidad.

### 5.3.9. Mención internacional del título de doctor

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que durante la etapa de realización de la tesis, el doctorando o doctoranda realizara una estancia mínima de tres meses a excepción de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis, o por lo menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que se hiciera un informe favorable sobre la tesis por un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto se establezca.

d) Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor/a, y distinta del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y de las dos personas expertas referidas en el apartado c), forme parte del tribunal evaluador de la tesis.

e) Que la defensa de la tesis sea efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando o doctoranda estuviera inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

La Subcomisión delegada de la Comisión Académica del programa en la universidad deberá remitir a la escuela de doctorado la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis doctoral.

### 5.3.10. Tesis por compendio de artículos de investigación

La tesis doctoral podrá consistir en el conjunto de trabajos que el doctorando tiene publicados, o de aquellos que cuentan con la aceptación definitiva para su publicación, durante la etapa de realización de la tesis doctoral. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad de presentación de la tesis, como regla general, cada publicación debe hacer constar la adscripción del doctorando a la universidad en la que está realizando el programa de doctorado.

La presentación de la tesis como conjunto de trabajos estará sujeta a los siguientes requisitos.

En el momento del depósito de la tesis en la ED de la universidad, la persona doctoranda presentará la siguiente documentación adicional:

- Informe del/de los director/eres de la tesis con la aprobación de la Subcomisión delegada de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución de la persona doctoranda, en caso de que haya más coautoras; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.
- Aceptación por escrito de las personas coautoras de que el/la doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis.
- Renuncia por escrito de las personas coautoras no doctoras a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis doctoral.

La ED podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis doctoral. En todo caso, los mencionados criterios deberán requerir cuando menos lo siguiente:

Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para su publicación, y realizados durante el período de tutela académica. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del *Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI)*. En aquellas áreas en las cuales no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión nacional Evaluadora de la actividad investigadora (CNEA) para estas áreas.

Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

Además de los requisitos generales indicados la tesis debe incluir:

Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis; los objetivos por alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos; las conclusiones, y bibliografía común. Una copia íntegra de las publicaciones, ya sean publicadas o con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor/la. Deben quedar claramente explícitos los nombres y filiación de todas las personas coautoras, su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN. En el caso de los artículos con aceptación definitiva para su publicación y que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá el código de identificación de él (el D.O.I en las publicaciones digitales).

Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matriculación en el programa de doctorado.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Diversidad cultural e identidad
2	Memoria, Territorio y Patrimonio
3	Lenguaje, creaciones y culturas
4	Panorama interdisciplinar de las culturas contemporáneas

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

## 6.1. Líneas y equipos de investigación

Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. El conjunto de investigadores que constituyen los recursos humanos del programa pueden conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la siguiente información relativa a cada equipo de investigación:

### Línea 1: Diversidad Cultural e Identidad.

Los objetivos de investigación de esta línea, centrados en los campos de la Antropología Social, Ciencia Política, Filosofía y Didácticas de las Ciencias Sociales, aborda los problemas derivados de la movilidad y de la diversidad cultural en la organización social e institucional de la modernidad, las configuraciones y reconstrucciones de las identidades locales, los derechos humanos en las relaciones interculturales, así como los programas de cooperación y desarrollo. Las actividades docentes previstas dentro de esta línea incluyen de manera permanente el seminario sobre *Interculturalidad, Migraciones, Memorias y Derechos Humanos* (en la USC), y el seminario sobre *Interculturalidad, migraciones y lenguas* que se imparte en la universidad Rennes 2, todos ellos transversales. Todos los profesores de esta línea, que pertenecen a la USC, colaboran en los programas del sobre el área subsahariana, que se vienen desarrollando desde el 2010, proyectos financiados coordinados por Xaquín Rodríguez Campos y por María Jesús Vázquez Lobeiras, además de otros proyectos de investigación financiados, sobre turismo y tradiciones culturales (dirigido por Xaquín Rodríguez Campos), el de antropología filosófica (dirigido por María Jesús Vázquez Lobeiras) y el dirigido por Ramón López Facal sobre competencias en la enseñanza de las ciencias sociales, con la participación de investigadores de esta línea. Además de proyectos aplicados en el mundo empresarial gallego, en el campo de la gestión de los recursos locales, que llevan a cabo Antonio García Allut, en antropología de los recursos del mar, y Elena Freire Paz en Antropología de la alimentación.

En Rennes 2 la profesora de la línea Rita Godet, dirige un proyecto del Instituto Universitario de Francia sobre interculturalidad amerindia en Brasil, y la profesora Chloé Froissart dirige un proyecto del CNRS francés sobre la formación de la ciudadanía en China.

En las tablas 2013.2, adjuntadas como anexo en este punto, se describe todo el profesorado perteneciente a esta línea en las dos universidades, los proyectos de investigación asignados a cada línea (con códigos, financiación y demás datos requeridos), publicaciones del profesorado y tesis doctorales leídas. Se detallan en la tabla 2 un total de 6 proyectos de investigación en los que participa el profesorado de la línea (4 de la USC y 2 de Rennes 2). En la tabla 4 aparecen 8 tesis doctorales presentadas en los últimos 5 años anteriores a la presentación del programa, dirigidas por investigadores de esta línea (2 en la USC y 6 en Rennes 2).

### Profesorado de la línea

Beatriz Fernández Herrero. Titular de Filosofía Moral de la USC

Elena Freire Paz. Contratado Doctor Interino de Antropología Social de la USC.

Antonio García Allut. Titula de Antropología Social de la Universidade da Coruña.

Nieves Herrero Pérez. Titular de Antropología Social de la USC

Xaquín Rodríguez Campos. catedrático de Antropología Social de la USC

Francisco Rodríguez Lestegás. Catedrático de Didáctica de las Ciencias Sociales de la USC.

María Jesús Vázquez Lobeiras. Titular de Filosofía de la USC

Andrés Castro Roldán. Maitre de Conférences de Civilización de América Latina de Rennes 2

Chloé Froissart. Maitre de Conferece Ciencia Política de Rennes 2

Rita Godet. PR1 de Civilización de America Latina de Rennes 2

Ulrike Stroeder. Maitre de Conference de Alemán Rennes 2

### Línea 2: Memoria, Territorio y Patrimonio.

Los objetivos de investigación de esta línea, centrados en los campos de la Geografía Humana, Historia, Historia del Arte y Estudios latinoamericanos, se definen a partir de un marco de trabajo que propugna la colaboración de diferentes áreas de conocimiento sobre las relaciones entre la memoria histórica, el territorio y el patrimonio, aplicadas al estudio de los paisajes culturales, su historia, su organización, su cultura y sus representaciones artísticas. Como actividades formativas de carácter permanente se propone el seminario *Memoria, Territorio y Patrimonio* (en la USC)), y el seminario sobre *Memorias, identidades y territorios* (en Rennes 2), ambos transversales. Los profesores de esta línea, que pertenecen a la USC, participan en los proyectos de investigación financiados, dirigidos por Ana Goy Diz, con tres proyectos sobre la historia del monacato gallego, sobre la muralla romana digital y sobre la historia de la navegación atlántica. Figuran también los proyectos dirigidos por Ana Cabana Iglesia sobre la gestión de los patrimonios comunitarios rurales gallegos y sobre la memoria del régimen franquista. Ana Cabana interviene también el proyecto dirigido por José Miguel Lana sobre historia de los recursos naturales del norte de España. En los proyectos dirigidos por Juan Santos Yanguas y Manuel Villanueva Acuña intervienen Dolores Dopico Cárnoz y Gonzalo Fernández Suárez.

En las tablas 2013.2, adjuntadas como anexo, se describe todo el profesorado perteneciente a esta línea en las dos universidades, los proyectos de investigación asignados a cada línea (con códigos, financiación y demás datos), publicaciones del profesorado y tesis doctorales leídas. Allí se detallan en la tabla 2 un total de 8 proyectos de investigación financiados en los que participa el profesorado de la línea (todos pertenecientes a la USC). En la tabla 4 figuran 5 tesis doctorales presentadas y dirigidas por profesores de esta línea en los últimos 5 años (2 en la USC y 3 en Rennes 2).

#### Profesorado de la línea

Carlos Balañas Pérez. Titular de Historia Medieval de la USC

Ana Cabana Iglesia. Titular de Historia Contemporánea de la USC.

María Dolores Dopico Caínzos. Titular de Historia Antigua de la USC

Antonio Doval Adán. Titular de Geografía Humana de la USC

Gonzalo Fernández Suárez. Contratado Doctor de Historia I de la USC.

Ana Goy Diz. Titular de Historia del Arte de la USC

Xaquín Rodríguez Campos. Catedrático de Antropología Social de la USC.

Fernando Suárez Golán. Contratado de Historia Moderna de la USC

Jean François Candoni. PR de Estudios germánicos de Rennes 2.

Ana Luz Duffé Montalbán. Maitre de Conference de español de Rennes 2.

Diego Fernández Guerra. Marter de Historia del Arte de Rennes 2.

Jean-Yves Mérian. PR Emérito de Civilización Brasileña de Rennes 2.

Rodolphe Robin. Maitre de Conference de Estudios Latinoamericanos de Rennes 2.

#### Línea 3: Lenguaje, Creaciones y Culturas.

Los objetivos de esta línea, centrados en el terreno de la Lingüística y especializaciones afines, proponen el análisis las formas de comunicación, las diversas manifestaciones lingüísticas y sus creaciones culturales, las nuevas tendencias expresivas y creativas emergentes en las sociedades relacionadas con la comunicación, la transferencia del conocimientos lingüístico y cultural a otros dominios de la cultura, las técnicas de información y comunicación para la transmisión de contenidos lingüístico-culturales, manejar herramientas y métodos de investigación en el campo de la lingüística, la creación cultural como manifestación de las identidades individuales y colectivas. Como actividades formativas de carácter permanente se proponen los seminarios transversales sobre *Competencia Comunicativa y Creaciones culturales*, así como el seminario de carácter metodológico sobre *Interpretaciones de textos y Bases de Datos* (en la USC), y los seminarios sobre *Identidades artísticas* y sobre *Metodología de la escritura* (en Rennes 2). Los proyectos de investigación financiados de los profesores de esta línea en la USC son coordinados por María Isabel González Rey en la USC (dos proyectos en los que intervienen otros miembros de esta línea) sobre competencias comunicativas.

En la Universidad de Rennes 2 Françoise Dubosquet dirige un proyecto financiado por el Ministerio de Educación francés sobre lenguas y culturas regionales.

En las tablas 2013.2, adjuntadas como anexo, se describe todo el profesorado perteneciente a esta línea en las dos universidades, los proyectos de investigación asignados a cada línea (con códigos, financiación y demás datos), publicaciones del profesorado y tesis doctorales leídas. Allí se detallan en la tabla 2 un total de 3 proyectos de investigación financiados en los que participa el profesorado de esta línea (2 en la USC y 1 en Rennes 2). En la tabla 4 figuran 11 tesis doctorales presentadas en los últimos 5 años y dirigidas por investigadores de esta línea (8 en la USC y 3 en Rennes 2).

#### Profesorado de la línea

Mar Campos Souto. Titular de Lengua española de la USC.

María del Carmen Fernández Díaz. Titular de Francés de la USC.

Carlos Folgar Fariña. Titular de Lengua española de la USC

Miguel González Pereira. Contratado Doctora de Lingüística de la USC

María Isabel González Rey. Titular de Francés de la USC

María Jesús Nogueira Pereira. Titular de Filología Gallega de la USC.

Claudio Rodríguez Fernández. Titular de Literatura española (Cátedra José Ángel Valente) de la USC

María Ángeles Rodríguez Fontenla. Titula de teoría de la Literatura de la USC.

Mercedes Suárez Fernández. Titular de Lengua española de la USC.

Alejandro Veiga Rodríguez. catedrático de Lengua española de la USC.

José Manuel vez Jeremías. Catedrático emérito de Filología inglesa de la USC.

Laetitia Devos. Maitre de Conference de Alemán de Rennes 2.

Milud Gharrafi. Maitre de Conference de Árabe de Rennes 2

Cédric Laurent. Maitre de Conference de Arte y Literatura China de Rennes 2.

Francine Maier.Shaefer. PR1 de Estudios Germánicos de Rennes 2.

Elisabeth Vauthuer. PR de Árabe de Rennes 2.

#### Línea 4: Panorama interdisciplinar de las culturas contemporáneas

Desde el amplio panorama que ofrece el mundo contemporáneo, partiendo de los diferentes campos de la Literatura y de la Historia de las Civilizaciones, se abordan como objetos de esta línea las dinámicas de la globalización, las transferencias entre comunidades, culturas y civilizaciones; procesos de colonización y descolonización, de occidentalización y de orientalización, relaciones Norte-Sur, movimientos y revoluciones culturales que los acompañaron. Como actividades formativas de carácter permanente se proponen los seminarios transversales *Culturas, Civilizaciones y Memorias* (en la USC), y *Memoria Transatlántica, Itinerarios cruzados* (en la Universidad Rennes2).

Dentro de la USC los proyectos financiados dentro de esta línea están dirigidos en la USC por Jesús Varela Zapata sobre el canon literario de la modernidad, por Constante González Groba sobre la ficción en el movimiento americano sobre derechos civiles, y por Ermitas Perez Varela, sobre la obra de Pérez Galdós. En todos ellos participan investigadores de esta línea.

En la Universidad de Rennes 2, Brígida M. Pastor dirige el proyecto sobre la ficción infantil y juvenil relacionada con las políticas de Gñenero en la España contemporánea, Néstor Ponce dirige el proyecto sobre la Europa multicultural, y Elisabeth Vauthier dirige otro sobre memoria e identidad en la literatura árabe actual.

En las tablas 2013.2, adjuntadas como anexo, se describe todo el profesorado perteneciente a esta línea en las dos universidades, los proyectos de investigación asignados a cada línea (con códigos, financiación y demás datos), publicaciones del profesorado y tesis doctorales leídas. Allí se detallan en la tabla 2 un total de 6 proyectos de investigación financiados en los que participa el profesorado de la línea (3 en la USC y 3 en Rennes 2). En la tabla 4 figuran 8 tesis doctorales presentadas en los últimos 5 años (3 en la USC y 5 en Rennes 2).

#### Profesorado de la línea

JoDee Anderson. Contratado Doctor de Filología Inglesa de la USC

Carmen Blanco García. Titular de Filología Gallega de la USC

Ana Chouciño Fernández. Titular de Literatura española (Cátedra Alejo Carpentier) de la USC.

Luis Miguel Fernández Fernández. Titular de Literatura española de la USC.

José Manuel Oro Cabanas. Catedrático de Filología Inglesa de la USC

Cristina Patiño Eirín. Titular de Literatura española de la USC.

Claudio Rodríguez Fernández. Titular de Literatura española (Cátedra José Ángel Valente) de la USC.

Carmen Silva Domínguez. Titular de Filología gallega de la USC.

Jesús Varela Zapata. Titular de Filología Inglesa (Acreditación de Catedrático de Universidad) de la USC.

André Belo. Maitre de Conference de Historia y Literatura Portuguesa de Rennes 2.

Françoise Dubosquet. PR1 de Estudios ibéricos de Rennes 2.

Néstor Ponce. PR1 de Civilización latinoamericana de Rennes 2.

Isabelle Ruiz. Maitre de Conference de Estudios Germánicos de Rennes 2.

Cécile Vaissié. PR1 de Estudios rusos de Rennes 2.

## 6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En la USC la actividad investigadora se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desarrollo de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva.

Las horas docentes equivalentes que el profesorado de la USC participante en un programa de doctorado podrá computar en su POD vienen determinadas por los siguientes indicadores:

a) Sexenios de investigación del PDI del área: 20 horas docentes equivalentes siempre que el último sexenio obtenido corresponda con un período de tiempo que se solape con los 8 años previos a la de la solicitud, y 5 horas por cada sexenio anterior. No caso de PDI que tenga reconocido el máximo de seis sexenios se asignarán 20 horas al último sexenio obtenido, aunque que fuese reconocido con anterioridad al período de los 8 años señalados.

b) Proyectos de investigación (con Investigador Principal de la USC) que está en vigor en el momento de elaborar la propuesta de reconocimiento. El investigador principal del proyecto deberá distribuir la valoración docente correspondiente al proyecto entre los miembros del equipo investigador. Las horas docentes equivalentes de este indicador son:

- Proyecto Autonómico 40 horas/año
- Proyecto Estatal o Proyecto Estatal Singular con participación de la USC como socio 60 horas/año
- Proyecto Estatal Singular coordinado por la USC 80 horas/año
- Proyecto Internacional con participación de la USC como Socio 100 horas/año
- Proyecto Internacional coordinado por la USC 120 horas/año

c) Tesis de doctorado. Se reconocen 20 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades en los dos años naturales anteriores, siempre que la calificación obtenida por la tesis fuese de *cum laude*. El número de horas se incrementará a 30 horas en el caso de tesis europeas o las realizadas dentro del Programa de Doctorado con Mención de Calidad. En el caso de que la tesis fuese dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento se repartirá entre los mismos. La máxima valoración que un/a profesor/a puede acumular en este apartado es de 60 horas.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la Universidad de Santiago de Compostela las actividades académicas del programa se desarrollarán en la Facultad de Humanidades, situada en el Campus de Lugo). Dispone de 18 aulas, 6 salas de reuniones, 3 con videoconferencia. Todas equipadas con cañón y ordenadores, 4 con pantalla electrónica. Dispone de aula de informática. La Biblioteca Intercentros del Campus de Lugo dispone de buena bibliografía, con libros, revistas y bases documentales. La facultad, sus aulas y despachos tienen buenos accesos para discapacitados.

El equipamiento existente es adecuado, pero el capítulo que debe mejorarse para este programa de doctorado conjunto son los recursos propios de la universidad y de la administración autonómica para financiar los programas de movilidad que se requieren en los nuevos programas de doctorado. La universidad dispone de un programa de becas de movilidad para estudiantes de doctorado, al que se acogen cada una al menos un 30 por ciento de los doctorandos para programas de movilidad. Sería conveniente implicar también a la administración provincial en este proceso de movilidad, que cada año afectaría al menos a 2 estudiantes gallegos de este programa.

En la Universidad de Rennes 2 las actividades académicas del programa se desarrollarán entre las facultades UFR Langues y UFR Sciences Humaines, en le Campus de Villejean. La primera dispone de 10 departamentos de lenguas y literaturas y varios institutos de investigación, entre los que cabe destacar el Centro de Investigaciones Bretón y Céltico y el Centro de Estudios Gallegos. Dispone de 16 aulas con capacidad para 70 alumnos y 4 con capacidad para más de 100, todas ellas bien equipadas con cañón y pantalla electrónica, 2 aulas informáticas, 4 de video conferencia, una sala de lectura y una secretaría informativa. Dotada de buenos accesos exteriores e interiores para discapacitados. La facultad UFR Sciences Humaines dispone de 3 departamentos, entre ellos el de Sociología y Ciencias del Lenguaje, equipada con 12 aulas para 70 alumnos bien equipadas, sala de lectura, 3 salas de videoconferencia, 2 aulas de informática y una oficina de información. En el centro del campus está la Biblioteca Central, bien equipada con libros, revistas de todas las especialidades, archivos y bases documentales, disponiendo de buenos accesos entornos e internos para discapacitados. Con amplio horario incluso durante los fines de semana.

Los 8 grupos de investigación asociados al programa, ubicados en estos dos centros, están en disposición de financiar cada año becas de movilidad, aproximadamente para la mitad de los doctorandos del programa.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

#### 8.1.1. Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado en la USC. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007](#). Resolución de 10 de agosto de 2012, de la Xunta de Galicia (DOG.29 de agosto de 2012), que publica el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, cuyo enlace es el siguiente: [http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001\\_es.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html)

En Rennes 2 el reglamento de estudios del doctorado se encuentra en el enlace siguiente:

<http://www.univ-rennes2.fr/sites/default/files/UHB/SPACE-RECHERCHE/r%C3%A8glement%20int%C3%A9rieur%20ED%20ALL%20et%20SHS.pdf>

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

Decreto 222/2011, do 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

- Las funciones principales de la Comisión de Calidad de las Escuelas doctorales serán las siguientes:
- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:
- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de las Escuelas son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/La coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, ¿ que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, ¿ que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, ¿ participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página *web* oficial del programa de una manera accesible y clara de la:



- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (\*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (\*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,¿
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (\*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, teses defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(\*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la *web* oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la *web* oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (\*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página *web* oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (\*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (\*)

(\*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página *web* se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,¿. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

### 8.1.2. Comisiones y mecanismos de coordinación del programa de doctorado conjunto

La universidad coordinadora del programa será la Universidad de Santiago de Compostela.

En el convenio específico, firmado por las dos universidades, el programa contará con una Comisión Académica (CAPD), que deberá estar integrada al menos por los coordinadores internos de las dos universidades, pudiendo añadirse otros investigadores. Será nombrada por acuerdo entre los respectivos rectores y contará con un reglamento de régimen interno.

Las funciones de la Comisión Académica CAPD son: el diseño, la implantación y la actualización del programa de doctorado, así como llevar a cabo su organización y coordinación.

Por tratarse de un programa de doctorado interuniversitario, la CAPD nombrará Subcomisiones Académicas delegadas en cada una de las universidades participantes. Debiendo quedar reflejado este hecho en el correspondiente Reglamento de Régimen Interno, previsto en el convenio específico para el programa de doctorado.

La Comisión Académica estará formada por el coordinador de la Universidad de Santiago de Compostela, que inicialmente será Xaquín Serxo Rodríguez Campos, y por el coordinador de la Universidad Rennes 2, que inicialmente será Néstor Ponce.

El Reglamento de Régimen Interno deberá ser aprobado por las dos universidades dentro de los ocho meses siguientes a la aprobación definitiva del programa de doctorado.

Con objeto de mejorar el rendimiento de las actividades de este programa de doctorado conjunto se prevé poder contar con expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado conjunto, como en la elaboración de informes y en los tribunales de tesis. Tal como se prevén los apartados sobre la presentación de tesis doctorales.

El coordinador de la universidad coordinadora será el responsable también de la coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página *web* oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,¿ La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página *web* oficial de la USC.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión,¿ que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,¿ de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que La extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de las Escuelas doctorales y de la Comisión de Doctorado de ambas universidades. Será dirigida al respectivo vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC, 201) y normas de desarrollo.

El número de tesis leídas con relación al número de profesores que dirigieron tesis en los últimos 5 años arroja una tasa de 1,95 (2), contabilizando las tesis leídas entre las dos universidades.

La relación de las tesis aprobadas sobre las presentadas arroja una tasa de 100%.

La relación de entre la calificación máxima de las tesis sobre las presentadas arroja una tasa de 98%.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
57,45	8,3
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
Tasa de éxito	100
Tasa de calidad	98
Mención de calidad	33
Movilidad competitiva	33
Tesis/profesor	2
Procedencia de otras universidades	31
Estancias en el extranjero	31

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Dichas expectativas parten de los datos actuales entre las dos universidades (USC y Rennes 2), pero postulan una mejoría en el rendimiento académico y científico, una vez que empiece a funcionar el nuevo programa conjunto que se propone.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

##### 8. 2. Expectativas de empleo para los doctorandos después de la lectura de la tesis

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del programa analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Por lo que se refiere a las expectativas de los estudios de doctorado para la población universitaria de Galicia, según un último informe científico publicado por la ACSUG en 2011, sobre expectativas de inserción laboral de los titulados, un 32 por ciento de los alumnos procedentes de la Rama de Artes y Humanidades y un 48 por ciento de la de Ciencias Sociales y Jurídicas afirman haber encontrado un empleo acorde con su titulación. Un 60,6 por ciento procedente de la primera rama y un 50,4 procedentes de la segunda reconocen que la titulación recibida fue muy importante para la promoción dentro de su empleo.

Un total de 10 doctorandos que leyeron sus tesis en la Facultad de Humanidades de la USC, desde el año 2002 hasta el 2009, entraron muy pronto como profesores de enseñanza media y de enseñanza universitaria, los restantes estaban ya ocupados como profesionales de la enseñanza privada, de la administración pública y de museos. De manera que el doctorado permitió a una mayoría a obtener un trabajo profesional y al resto le sirvió para mejorar su futuro profesional dentro de su empresa o institución.

Por otra parte el primer motivo que aducen los titulados gallegos para seguir estudiando después de obtener la licenciatura se debe a las mejores condiciones para encontrar, o mejorar, su empleo. Lo que hace pensar que los estudios de doctorado en dichas ramas van a continuar aumentando la demanda de años pasados en función de dichas expectativas.

El programa de doctorado conjunto entre la USC y Rennes 2 está pensado también para abrir mejores oportunidades dentro del sistema universitario y del mercado profesional de la Unión Europea a los doctorados en este programa doctoral. El programa conjunto puede ofrecer a los doctores españoles perspectivas de ocupación, hasta ahora inéditas.

La universidad de Rennes 2 posee un programa de inserción en el mercado profesional de los titulados doctores salidos de sus programas de doctorado. Una información más exhaustiva puede verse en el enlace siguiente:

[https://www.galaxie.enseignementsup-recherche.gouv.fr/ensup/cand\\_recrutement\\_enseignants\\_chercheurs.htm](https://www.galaxie.enseignementsup-recherche.gouv.fr/ensup/cand_recrutement_enseignants_chercheurs.htm)

Dicho programa ofrece a sus doctorados inscribirse en un registro electrónico para formar parte de la oferta de ocupación profesional que dicha universidad distribuye en las universidades, instituciones y empresas, con las que tienen contacto permanente, dependiendo de la cualificación académica de la tesis. Dicho registro electrónico asigna puestos por orden de preferencia, que el candidato puede elegir o desestimar.

En el siguiente enlace la Universidad de Rennes 2 conecta directamente al doctorado con el mundo empresarial que puede estar relacionado con su especialización, ofreciéndole asesoramiento profesional y gratuito:

<http://www.intelligence.fr/Page/Cms/Article.aspx?ArticleId=10>

Este programa de doctorado conjunto está pensado también para ofrecer al doctorando los programas de movilidad con la Universidad de Rennes 2, con objeto de abrir nuevas perspectivas para mejorar su formación y su inserción profesional en el conjunto de la Unión Europea.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
100	100
TASA	VALOR %
calidad	99
Mención de calidad	40
movilidad de estudiantes	50
estudiantes extranjeros	50
movilidad competitiva	35

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### 8.3.1. Datos previos y previsiones de los resultados del programa de doctorado

En la USC el programa de doctorado conjunto proviene de la transformación del programa de doctorado en *Humanidades y Servicios Culturales*, regulado por el RD 1393/2007 y del programa de doctorado *Humanidades*, regulado por normativas anteriores.

Número de estudiantes de doctorado admitidos en la USC desde el año 2008: 29.

Número de tesis doctorales leídas: 14

En Rennes 2 el programa de doctorado conjunto proviene del programa de doctorado ERIMIT (Interlangués mémoires, identités et territoires), que dio comienzo en el año 2009.

Número de estudiantes matriculados desde el año 2009: 28.

Número de tesis doctorales leídas: 17

En el nuevo programa de doctorado conjunto se estima que, durante los dos primeros años del programa, en la USC el número de estudiantes que se matricularán podrá alcanzar la cifra de 28. En la Universidad Rennes 2 podrá alcanzar la cifra de 35. La oferta de plazas hará de la siguiente manera:

#### 1. USC

Matrícula para el primer año: 14

Matrícula para el segundo año: 13

#### 2. Rennes 2

Matrícula para el primer año: 14

Matrícula para el segundo año: 13

En la USC, las previsiones de matrícula en este programa doctoral deben concentrarse en las expectativas generadas por las titulaciones ubicadas en la Facultad de Humanidades, situada en el Campus de Lugo, donde tendrá lugar la docencia e investigación del programa (a pesar de que el programa pertenezca a la Escuela doctoral EDI). Las previsiones de matrícula cuantificadas más arriba son previsibles, si tenemos en cuenta toda la información que se expone a continuación, tal y como ya se habían adjuntado en la *Memoria Xustificativa e Económica* que se envió con la memoria del programa de doctorado el pasado mes de diciembre a la ACSUG de la Xunta de Galicia.

En la Facultad de Humanidades (situada en el Campus de Lugo) se viene impartiendo el máster en Servicios Culturales, a lo largo de los siete últimos años. La matrícula nunca bajó de 20 alumnos por año (llegando a veces a la cifra de 45), siendo reconocido en la USC como uno de los másteres de mayor demanda de alumnado de toda la USC a lo largo de todos estos años, lo que viene a apoyar la conveniencia de ofrecer en dicha facultad un programa de Doctorado, que canalice esa demanda del máster hacia los programas de investigación del programa de doctorado. En dicho máster se matriculan graduados procedentes sobre todo de los estudios de Geografía e Historia, Historia del Arte, Lenguas y Literaturas, Antropología Social y Cultural, Periodismo, Bellas Artes, Ciencia Política y Filosofía. En estos momentos no hay otro programa de máster en Ciencias Sociales dentro del Campus de Lugo.

En dicha Facultad de Humanidades dio comienzo en 1999 el programa de doctorado en *Humanidades*, siendo en 2008 reemplazado por un nuevo programa titulado *Humanidades y Servicios Culturales*, en el que se matricularon 19 doctorandos hasta la última convocatoria en 2013. No se autorizó matrícula posterior en este programa por la USC.

Entre los años 2001 y 2011 un número total de 31 doctorandos del programa *Humanidades* obtuvieron el DEA y se leyeron 18 tesis doctorales.

Desde el año 2008 hasta hoy se leyeron 14 tesis doctorales, tal y como consta en la parte final del documento Anexo que se adjunta dentro del apartado sobre Recursos Humanos, donde viene toda la información detallada sobre el profesorado del programa.

En la actualidad un número aproximado de 22 doctorandos de programas anteriores que se desarrollaron en la Facultad de Humanidades (*Humanidades*, desde 2002, y *Humanidades y Servicios culturales*, desde 2009) continúan realizando sus tesis bajo la dirección de profesores de la Facultad de Humanidades. Un número aproximado de 15 de estos doctorandos han mostrado su preferencia por integrarse en el nuevo programa de doctorado conjunto, con objeto de retomar su actividad investigadora, por las oportunidades de movilidad y de actualización de la formación científica que les puede proporcionar. Lo que permite esperar un incremento de la matrícula en el nuevo programa de doctorado, al menos durante los dos primeros años

Las cifras de matrícula que se proponen para los dos primeros años de implantación de este programa de doctorado, por las razones expuestas serán respectivamente 14 alumnos en el primer año y 13 en el segundo en la USC pueden ser previsibles.

En el Campus de Lugo de la USC no hay, ni está previsto, ningún otro programa de doctorado ni en Ciencias Sociales ni en Humanidades. El programa de doctorado interdisciplinar en *Estudios culturales*, que aquí se propone, abarca una parte de las Ciencias Sociales y de las Humanidades, como viene ocurriendo en otras universidades europeas y americanas. No existiendo en toda la USC (tanto en el Campus de Lugo como en el de Santiago de Compostela), ningún otro programa interdisciplinar que abarque dichos campos. Se trata de un programa de doctorado de importancia estratégica para el Campus de Lugo, y para la USC, que no dispone de ningún otro program interdisciplinar en estudios culturales.

En la Universidad de Rennes 2, viene desarrollándose en los últimos cinco años el programa de doctorado ERIMIT, que ahora se refunde en el programa conjunto que se propone para las dos universidades. En dicho programa se matricularon en los últimos 5 años 28 doctorandos, habiéndose leído 17 tesis doctorales, accediendo a dicho programa alumnos procedentes de los másteres *Les Ameriques*, *Études Ibériques*, *Études Germaniques* y *Études Russes*. En los másteres *Les Amériques* y *Études Ibériques* la cifra de alumnos nunca bajó de 20 alumnos en los últimos 5 años.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35272109E	Xaquín	Rodríguez	Campos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Humanidades	27002	Lugo	Lugo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
xaquinserxo.rodriguez@usc.es	619873721	982824707	Coordinador
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33222403F	Juan Manuel	Viaño	Rey
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pazo de Fonseca	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35272109E	Xaquín	Rodríguez	Campos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Humanidades	27002	Lugo	Lugo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
xaquinserxo.rodriguez@usc.es	619873721	982824707	Coordinador

## **ANEXOS : APARTADO 1**

**Nombre :** Convenio especifico asinado\_castelan.pdf

**HASH SHA1 :** 3156C721F3DAFD54C037EF3DDEE5E4F147F4C3F7

**Código CSV :** 122642737585226366935510

Convenio especifico asinado\_castelan.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Recursos humanos\_alegacions.pdf

**HASH SHA1 :** D2277D1696F95B9A3E4E06F13F56EAE7A824A13B

**Código CSV :** 135331322489278167510652

Recursos humanos\_alegacions.pdf

